

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1813** PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el núm. Sección 1 Declaración Concurso 293/15 y NIG 36038 47 1 2015 0000479 se ha dictado en fecha 16 de diciembre de 2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Pedreira Motor, S.L. con CIF B-36164051, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ponte Arnelas, s/n Leiro, en el Concello de Ribadumia (Pontevedra).

2.-Se ha determinado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal al abogado Diego Luís Huerta de Uña, con NIF 44.076.790 G, con domicilio en C/ Manuel Quiroga, 11, 2.º Izda. 36002 Pontevedra, teléfono 986847596, correo electrónico: concursopedreiramotorsl@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Pontevedra, 21 de diciembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A160002402-1